



BASES REGULADORAS PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GERENTE EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE ÁVILA –ADERAVI–

Ávila, 28 de noviembre de 2018.

ANTECEDENTES

La Asociación para el Desarrollo Rural de Ávila, en adelante ADERAVI, por acuerdo de Junta Directiva, de fecha 28 de noviembre de 2018, ha dispuesto convocar proceso de selección para la contratación de un Gerente, en relación a la gestión y aplicación del 'Programa LEADER'.

En dicha Junta Directiva se decidió conferir este cometido a la 'Comisión de Selección' designada a tal efecto para los procesos selección de personal y constituida por acuerdo de Junta Directiva de fecha 15 de julio de 2016.

El presente proceso de selección respeta y aplica lo dispuesto en el apartado 3.2.a del Régimen de Ayudas para la Gestión del 'Programa LEADER' en Castilla y León, Resolución del 13 de junio de 2016.

BASES REGULADORAS

BASE 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El puesto de trabajo, objeto de este proceso es el de GERENTE. El contrato que se oferta será a tiempo completo y por obra y servicio, vinculado a la gestión de fondos obtenidos para la ejecución del 'Programa LEADER' por ADERAVI.

El proceso garantizará los principios de publicidad, mérito y capacidad, aplicando un sistema de valoración imparcial, para lo que se redactan las presentes bases reguladoras.

BASE 2: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES

Las características del puesto de GERENTE, titulación, requisitos, retribución y funciones son las siguientes:



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

- Tiempo completo (40 horas semanales, según Convenio) y dedicación exclusiva.
- Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos del GAL.
- Horario: mañana y tarde.
- Retribución: según tabla salarial del Convenio de Oficinas y Despachos de la provincia de Ávila, Nivel II.
- Duración: contrato por obra o servicio determinado.
- Periodo de prueba: 5 meses.
- Centro de trabajo: oficina de ADERAVI. Plaza Santa Ana, 7 - 4ª Planta. Ávila.
- El trabajador/a tendrá que tener disponibilidad para viajar en razón de las responsabilidades inherentes a su cargo.

REQUISITOS

- Ser español/a o natural de un Estado Miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en situación de desempleo ante el Servicio Público de Empleo.
- Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo propio para realizar desplazamientos.
- No padecer enfermedades o defectos físicos que le impidan el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. No estar incurso/a en causas de incapacidad, según la legislación vigente.
- No haber sido separado/a definitivamente, mediante expediente disciplinario, del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes, cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Titulación mínima requerida: Licenciatura Universitaria / Ingeniería Superior.
- Formación complementaria en aspectos relacionados con el desarrollo rural / local.
- Experiencia profesional, alguno de los siguientes ámbitos:
 - Trabajos, proyectos, programas o acciones relacionados con el desarrollo rural / local.
 - Gestión de programas de desarrollo local participativo bajo la metodología LEADER.
 - Gestión de otros programas europeos.



CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Se valorará la capacidad de trabajo en equipo y en la dirección de equipos.

FUNCIONES A REALIZAR

Trabajar para la consecución de los objetivos marcados por los órganos de decisión de ADERAVI para el desarrollo del 'Programa LEADER':

- Colaborar con las estructuras de desarrollo de las locales, autonómicas, estatales y en su caso, comunitarias.
- Dirigir el equipo de gestión del 'Programa LEADER'.
- Ofrecer información y asesoramiento técnico a emprendedores y empresas.
- Ejercer la función de animación y dinamización comarcal para la puesta en marcha de iniciativas y proyectos enmarcados en el 'Programa LEADER'.
- Impulsar la ejecución de proyectos y actuaciones aprobadas dentro del 'Programa LEADER' y de los programas complementarios a éste.
- Analizar los proyectos que se presenten para su financiación, elaborar los informes técnicos de las iniciativas y realizar su seguimiento.
- Informar a la Junta Directiva y la Asamblea General sobre el funcionamiento y gestiones que realice el equipo gestor.
- Coordinar los diferentes procesos en los que participe la Asociación y/o los encomendados por la presidencia y la secretaría general de la Asociación, o la Junta Directiva y Asamblea General de ADERAVI, para el desarrollo de programas de desarrollo rural.
- Cualquier otra que le sea encomendada por los órganos de decisión de la Asociación, así como los inherentes al 'Programa LEADER'.

BASE 3: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La oferta de contratación del puesto de trabajo se divulgará por los siguientes medios:

- a) Publicación en la página web de ADERAVI (www.aderavi.org).
- b) Envío de las bases reguladoras a todos los ayuntamientos del territorio para su publicación en los tablones de anuncios.
- c) Envío de las bases reguladoras al Servicio Público de Empleo de Castilla y León en Ávila para la búsqueda de candidatos, y remisión de dicho documento a los perfiles predefinidos.



BASE 4: SOLICITUDES

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes dirigidas a ADERAVI se presentarán directamente en la oficina del Grupo de Acción Local (Plaza de Santa Ana, 7 – 4ª Planta; 05001 Ávila) o por correo postal certificado, dirigidas a la atención de la ‘Comisión de Selección’.

El aspirante deberá justificar su remisión, en caso de no presentar su instancia de solicitud *in situ* en la oficina de ADERAVI, enviando notificación junto con la solicitud (ANEXO 1) y D.N.I. al correo electrónico info@aderavi.org antes de las 24 horas del último día en que finaliza el plazo de presentación.

A los efectos de cómputo del plazo para presentar la solicitud y admisión, se tomará como fecha la que conste en el sello del certificado de correos.

PLAZO

El plazo para la presentación de la solicitud y documentación acreditativa, se iniciará al día siguiente al de la publicación del anuncio en la página web de ADERAVI (ver punto a de la base 3), y permanecerá abierto hasta el 7 de diciembre de 2018 a las 14 horas.

DOCUMENTACIÓN

La solicitud debe presentarse en el formato del ANEXO I y debe acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia compulsada del D.N.I.
- Currículum vitae, en formato EUROPASS.
- Copia compulsada del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- Copia compulsada de los documentos que acrediten la formación complementaria.
- Informe de vida laboral, para la acreditación de la experiencia profesional.
- Certificados de empresa, para la acreditación de todos los conocimientos, en el que se mencionen expresamente los méritos que quieran alegarse para la fase de valoración.
- Certificado relativo a situación de desempleo. No será válido el documento acreditativo de solicitud de mejora de empleo. El certificado correspondiente de estar en situación de paro será necesario e imprescindible para la admisión en el presente proceso, su falta no será objeto de subsanación por parte de los interesados.

Para aquellos aspirantes que lo precisen el formato de currículum vitae se puede descargar en el sitio web de EUROPASS (www.europass.cedefop.europa.eu/es).



BASE 5.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Agotado el plazo de admisión de la solicitudes, se procederá a la comprobación de la documentación presentada y, a la elaboración de la una lista provisional de aspirantes en la que se indicará también la relación de las personas excluidas y la causa de su exclusión.

Esta lista se publicará en la página web de la Asociación (www.aderavi.org).

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

En caso de que el motivo de su exclusión fuera subsanable, los aspirantes excluidos podrán presentar la documentación complementaria en la oficina de ADERAVI, en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de aspirantes, a fin de poder enmendar el defecto que motiva la exclusión. Transcurrido este plazo se procederá a la confección de una lista definitiva con la relación de los aspirantes admitidos.

Asimismo, con la publicación de la lista definitiva se indicará también la fecha y lugar de realización de la prueba escrita en la página web de ADERAVI (www.aderavi.org), que no será antes del transcurso de 72 horas desde dicha publicación.

BASE 6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará constituida por las siguientes personas:

- Presidente: D. José María Manso González (representante del Ayto. de El Barraco).
- Secretario: D. Joaquín Antonio Pino (representante de Asaja).
- Vocales: D. Gregorio Crespo Garro (representante del Ayuntamiento de Padiernos).
D. Avelino Fernández Fernández (representante de Confae).

El secretario de la comisión levantará acta en cada una de las fases del proceso, que firmará con el visto bueno de la presidencia, con la finalidad de tener una constancia escrita de las mismas.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación de asesores especialistas en la realización de las pruebas del presente proceso de selección.



BASE 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento constará de tres partes con una puntuación máxima de 100 puntos posibles.

1. **Prueba escrita**, centrada sobre materias de desarrollo rural y del PDR de Castilla y León, normativa de subvenciones y territorio de actuación del GAL. Puntuación del 50% del proceso selectivo;
2. **Entrevista personal**, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo;
3. **Valoración de méritos**, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo.

PRUEBA ESCRITA

La prueba constará de dos partes y una duración máxima de 60 minutos:

- 25 preguntas tipo test, con un valor de 25 puntos y con tres respuestas posibles de las cuales sólo una será válida. Por cada pregunta contestada correctamente, se otorgarán 1 punto. Dicha prueba será de carácter eliminatoria, siendo necesario para la evaluación del ejercicio de dos preguntas abiertas, y por ende, continuar el proceso, acertar mínimo 15 preguntas.
- 2 preguntas abiertas, con un valor de 25 puntos, en las que el aspirante deberá contestar brevemente una cuestión relacionada con el Grupo de Acción Local y su ámbito de actuación.

TEMARIO

- Estructura económica y social del territorio de ADERAVI.
- Aspectos geográficos del territorio. Patrimonio natural y cultural.
- El sector primario.
- Teoría y metodología de la planificación estratégica.
- Teoría y práctica del desarrollo local, recursos y agentes.
- Evolución y gestión del desarrollo rural en Castilla y León.
- PDR de Castilla y León.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Plan general contable. Ámbito y contenido del plan. Criterios de valoración.



- Asociacionismo. Concepto, características y normativa que lo regula.
- Orden AYG/358/2015, de 30 de abril, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 «LEADER» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
- Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2014-2020.
- Régimen de Ayudas y Manual de Procedimiento de Organismo Pagador para la aplicación del Programa LEADER de Castilla y León, periodo 2014 – 2020.
- Normativa Comunitaria de Aplicación:
 - Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por lo que se establecen disposiciones comunes relativas al Feder, FSE, Fondo de Cohesión, Feader y FEMP, y por el que se establecen disposiciones generales relativas a los fondos Feder, FSE y Fondo de Cohesión.
 - Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
 - Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agraria común.
 - Reglamento delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias.
 - Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio, por lo que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.
 - Reglamento de ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio, por lo que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en el que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

Una vez realizada la prueba escrita y en el plazo máximo de 2 días naturales se publicará, en la web de ADERAVI (www.aderavi.org), las puntuaciones obtenidas por los participantes.



Una vez finalizado este plazo los interesados podrán presentar alegaciones o solicitar la revisión de su prueba, enviando un e-mail al correo info@aderavi.org durante los 2 días siguientes al plazo anterior, disponiendo la Comisión de Selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Una vez finalizado dicho plazo, se publicará la fecha de inicio de la segunda fase y las personas citadas para la primera entrevista así como, el calendario de días previstos para las consecutivas entrevistas y personas convocadas para cada día.

ENTREVISTA PERSONAL

Los aspirantes que por la puntuación obtenida hubieran superado la fase anterior, pasarán a realizar una entrevista personal, de una duración aproximada de 15 minutos por candidato, que versará sobre el currículum vitae y aptitudes relacionadas con el puesto a desempeñar. A tales efectos, todos los miembros de la Comisión de Selección dispondrán de una copia del *currículum* del candidato a entrevistar.

La entrevista personal supondrá un 25% de la calificación final en el proceso, a tal efecto, los miembros de la Comisión de Selección puntuarán la entrevista del candidato con un baremo de 1 a 25 puntos. A efectos de constancia y comprobación, la secretaria de la Comisión, con el visto bueno del presidente, levantará acta dando fe de las votaciones efectuadas y puntuaciones otorgadas a todos los candidatos para cada puesto.

Finalizadas las entrevistas de todos los candidatos se publicará un listado con las puntuaciones obtenidas en la página web de ADERAVI (www.aderavi.org).

MÉRITOS ACREDITADOS

Finalizada la última entrevista y publicada las puntuaciones obtenidas en esta fase, la Comisión de Selección dispondrá de un plazo máximo de 5 días naturales para realizar el estudio y comprobación de los currículum vitae con los méritos acreditados.

Al efecto, la Comisión de Selección valorará toda la documentación aportada según los criterios establecidos en las presentes bases, aplicando los baremos previstos en las mismas.

El baremo aplicable a la valoración de los méritos supondrá un 25% de la calificación final en el proceso. Los méritos se puntuarán de 1 a 25 puntos, según se cumplan o no los requisitos mínimos y los valorados positivamente según la siguiente tabla:



A – Formación académica	Máximo 5 puntos
Licenciatura universitaria / Ingeniería superior relacionada con las competencias requeridas.	4 puntos.
Estudios de tercer ciclo universitarios, postgrado o máster, directamente relacionados con la planificación y desarrollo rural/local.	1 punto.
B – Formación Complementaria	Máximo 10 puntos
Cursos directamente relacionados con el desarrollo rural/local.	0,5 puntos/cada 50 horas acreditadas.
C – Experiencia profesional	Máximo 8 puntos
Por experiencia laboral en un Grupo de Acción Local gestor LEADER.	0,15 puntos/mes. Máximo 6 puntos.
Experiencia laboral en otra entidad pública o privada relacionada con otros proyectos, programas de desarrollo rural o programas europeos.	0,10 puntos/mes. Máximo 2 puntos.
D.- Otros méritos	Máximo 2 puntos
Publicaciones relacionadas con desarrollo rural/local.	1 punto por publicación acreditada.
TOTAL (suma A + B + C + D)	Máximo 25 puntos

Una vez publicada el listado definitivo del resultado, tanto de la entrevista como de la valoración de los méritos, en la web de ADERAVI (www.aderavi.org), los interesados dispondrán de dos días naturales para poder presentar por medio de un e-mail al correo info@aderavi.org las alegaciones que consideren oportunas, disponiendo la Comisión de Selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Una vez finalizado este plazo la Comisión de Selección comunicará la persona que ha superado el proceso de selección a través de la página web de ADERAVI (www.aderavi.org). La Comisión de Selección trasladará el resultado del proceso de selección en la siguiente Junta Directiva que celebre la Asociación para su ratificación.



ANEXO I MODELO “INSTANCIA SOLICITUD”

D./Dña.
con Documento Nacional de Identidad número domicilio
en C.P.
C/..... n°
Teléfono fijo móvil

EXPONE:

1º Que ha tenido conocimiento de la convocatoria realizada por la Asociación ADERAVI para la contratación de personal del puesto de trabajo de GERENTE en el marco del desarrollo y ejecución del Programa LEADER 2014 -2020, y está interesado en participar en el proceso de selección.

2º Que conoce y acepta las Bases del proceso de Selección para la contratación de personal para la ejecución del Programa LEADER por ADERAVI.

3º Que reúne los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, en concreto, en la BASE 2: DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS, REQUISITOS Y FUNCIONES.

4º Que adjunta a la presente instancia la documentación que se indica en la hoja anexa.

Por lo que SOLICITA:

Que se tenga por presentada la presente instancia junto con los documentos que la acompañan y se admita, al objeto de participar en las pruebas de selección convocadas para cubrir la plaza de GERENTE.

Lugar, fecha y firma del solicitante:

A/A Presidente 'Comisión de Selección' ADERAVI
Plaza de Santa Ana, 7 - 4ª Planta; 05001 Ávila



ANEXO A LA SOLICITUD: DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

(Señalar con una X)

- .- Copia compulsada del D.N.I.
- .- Currículum vitae, en formato EUROPASS.
- .- Copia compulsada del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- .- Copia compulsada de la documentación que acredite todos los conocimientos, méritos y experiencia profesional que quieran alegarse para la fase de valoración de méritos.
- .- Informe de vida laboral actualizado.
- .- Certificado de encontrarse en situación de desempleo.
- .- Otros (especificar):

Notas aclaratorias:

** A efectos comprobatorios, podrá requerirse la documentación original para su verificación antes de la contratación.*

*** No se valorarán los méritos no acreditados fehacientemente.*